

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.515

Lunes 3 de Agosto de 2026

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2848039

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Magallanes y Antártica Chilena

Carta N° 2026120031  
Punta Arenas, 28 de julio de 2026.

Señor  
Juan Pablo Young Chacón  
IB Decarb Dos Alfa SpA  
Av. Nueva Costanera 4040  
Punta Arenas  
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Proyecto Acuario - Producción de Amoníaco Verde", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Magallanes y de la Antártica Chilena. Al respecto le solicito a usted, según lo establecido en el artículo 28 de la ley N°19.300 y en el artículo 88 del DS N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

#### EXTRACTO

#### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

#### "Proyecto Acuario - Producción de Amoníaco Verde"

IB Decarb Dos Alfa SpA

Representante Legal: Juan Pablo Young Chacón y Exequiel González Jeria  
Región: Magallanes y de la Antártica Chilena

IB Decarb Dos Alfa SpA ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA") el Estudio de Impacto Ambiental ("EIA") del "Proyecto Acuario - Producción de Amoníaco Verde", el cual se emplazará en la comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a 28 km de la Villa Punta Delgada.

El proyecto contempla una planta de procesos destinada a la producción de amoníaco verde a partir de hidrógeno verde; un Parque Eólico compuesto por 173 aerogeneradores, con una potencia total instalada de 1,73 GW. La energía generada será transmitida mediante líneas eléctricas soterradas. Asimismo, el proyecto contempla un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS); un sistema de estanques para el almacenamiento del amoníaco, y ductos soterrados para transporte de agua, amoníaco y efluentes, además de caminos internos.

El EIA caracteriza la situación actual del medio ambiente en el área de influencia del proyecto, a través del análisis de los siguientes componentes ambientales: Clima y Meteorología, Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones, Luminosidad, Geología, Geomorfología y Riesgos, Hidrología, Hidrogeología, Calidad de las Aguas Superficiales, Suelos, Plantas, Hongos, Líquenes y Briofitas, Animales Silvestres Vertebrados, Animales Silvestres Invertebrados, Ecosistemas Acuáticos Continentales y Humedales, Relaciones Ecosistémicas, Patrimonio Cultural Terrestre (Arqueológico), Patrimonio Cultural Paleontológico, Paisaje, Atractivos Naturales o Culturales (Turismo), Uso del Territorio y Planificación Territorial, Medio Humano y Proyectos con Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) vigentes.

El monto total de inversión para el desarrollo del proyecto se estima en USD\$4.700.000.000 (cuatro mil setecientos millones de dólares) y estimando una vida útil de 46 años.

CVE 2848039

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El proyecto se somete al SEIA a través de un EIA debido a la generación de los siguientes impactos significativos:

- Animales Silvestres Vertebrados: OAS-2 Pérdida de avifauna producto de colisiones con los aerogeneradores.
- Medio humano: CMH-5: Alteración en los tiempos de desplazamiento de los grupos humanos por uso de rutas 9, 255-CH, Y-405, Y-455, Y-475 por transporte de carga sobredimensionada.
- Patrimonio Cultural Terrestre (Arqueológico): CPCA-1 Alteración de elementos patrimoniales pertenecientes al Patrimonio Cultural Arqueológico.

Con la finalidad de mitigar, reparar y/o compensar los impactos significativos del proyecto, se proponen las siguientes medidas:

a) Medidas de Mitigación:

- Patrimonio Cultural Arqueológico: MM-PCA-1 Monitoreo Arqueológico Permanente y Charlas de Inducción asociada a la fase de construcción.
- Animales Silvestres Vertebrados: MM-AS-1 Plan de Manejo de aerogeneradores por riesgo de colisión de aves asociada a la fase de operación.
- Medio Humano: MM-MH-1: Plan de Comunicación y Gestión Vial de carga sobredimensionada y con sobrepeso asociada a la fase de construcción.

b) Medidas de Compensación:

- Patrimonio Cultural Arqueológico: MC-PCA-1: Rescate Arqueológico, correspondiente a la fase de construcción.

El EIA se encuentra disponible para consulta y/o reproducción (a costa del interesado) en:

- Las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, calle Lautaro Navarro N°363, de lunes a viernes entre las 8:00 y 13:00 horas;
- Oficinas del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Plaza Muñoz Gamero N°1028, Punta Arenas, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas.
- Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, kilómetro 100, Ruta 9, Villa Tehuelches, de lunes a viernes entre las 8:00 y 12:30 horas.
- Ilustre Municipalidad de San Gregorio, Avenida Bernardo O'Higgins 50, Punta Delgada, San Gregorio, de lunes a viernes entre 9:00 y 12:30 horas.
- Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Plaza Muñoz Gamero 745, de lunes a viernes entre las 8:30 y 12:30 horas.
- De igual forma, se encuentra disponible en la página web:

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id\\_expediente=2168734901](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2168734901)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 29 de la ley 19.300 y 90 del Reglamento del SEIA, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, RUN y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su respectiva personería jurídica y representación vigente, la que no podrá exceder a 6 meses. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes, en la dirección antes indicada, o a través de la página web: <http://www.sea.gob.cl> seleccionando en el Portal de Participación Ciudadana "Realiza observaciones ciudadanas en proyectos con PAC en Proceso"; mediante la aplicación SEA Móvil seleccionando la opción de participación ciudadana; o a través del banner de la Oficina de Partes Virtual en <https://opv.sea.gob.cl>, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, es decir, de lunes a viernes, excluyendo días festivos y contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre la base de los antecedentes

proporcionados por el titular del EIA “Proyecto Acuario - Producción de Amoníaco Verde”. Lo anterior no constituye pronunciamiento alguno por parte de dicho Servicio en relación con la Calificación Ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental, Magallanes y de la Antártica Chilena un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, José Luis Riffo Fideli, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

